



NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 1-9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el cual reza: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras", por cualquier medio de expresión.

Así mismo dándole cumplimiento al artículo 80 de la Constitución de la Republica de Honduras, y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica, a la ciudadanía en general se le comunica que La Municipalidad de Tomalá, Lempira, a través del Oficial de información Publica atenderá todas las solicitudes de información Pública, dirigidas al siguiente correo electrónico: luigie88@hotmail.com municipalidadtomalaoficial@yahoo.es

Atentamente,



Licda. Esperanza López Cartagena
Alcaldesa Municipal, Tomalá.